

mitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda formulada por don Luis Eduardo Pérez Arias Camisón y declaro la improcedencia del despido efectuado por “Basicarne, Sociedad Limitada”, el 24 de agosto de 2009, y previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 1.616,04 euros. Asimismo deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Basicarne, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.663/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.128 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Chayra Rivas, contra la empresa “Sánchez Castellanos Cristófor, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda formulada por don Juan Carlos Chayra Rivas y condeno a “Sánchez Castellanos Cristófor, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, a abonarle la suma de 2.202,59 euros de principal, así como 220,02 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sánchez Castellanos Cristófor, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.667/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.160 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lorenzo Inocencio Gutiérrez Jiménez, contra la empresa “Dayco FF Construccio-

nes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda formulada por don Lorenzo Inocencio Gutiérrez Jiménez y condeno a “Dayco FF Construcciones, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 1.318,39 euros de principal, así como 131,84 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dayco FF Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.643/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Federico Pajarón Montoya, contra “Proactivity Union, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.422 de 2009, se ha acordado citar a “Proactivity Union, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2009, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Proactivity Union, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/41.809/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Sanz Hernández, secretario de apoyo del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el pro-

ceso seguido a instancias de doña Eresvith Corrales Zumaeta, contra doña María Soledad García Sánchez y doña María del Carmen García Sánchez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.423 de 2009, se ha acordado citar a doña María Soledad García Sánchez y doña María del Carmen García Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de enero de 2010, a las dieciséis y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María Soledad García Sánchez y doña María del Carmen García Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2009.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/41.217/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial, en funciones de sustitución, del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en ese Juzgado a instancias de doña Bertha Patricia Saltos Saltos, contra la empresa “Brigadier Pah, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, registrado con el número 127 de 2008, ejecución número 100 de 2008 y acumulada la ejecución número 130 de 2008, de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2009, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 12 de noviembre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 13 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Brigadier Pah, Sociedad Limitada”, en situación de in-